

GAZETA
DE MADRID
DEL MARTES 21 DE MARZO
de 1780.

Berlin 20 de Febrero.

Puede mirarse como una obra maestra de la equidad y sabiduría del Rey la instrucción que ha dado á su Canciller Mr. Carmer prescribiendo el método con que se ha de administrar en adelante la justicia en el Reyno. Entre otras cosas encarga en ella á dicho Gefe supremo de la Judicatura que dedique particularmente su atención á informarse del carácter y costumbres de todos los Ministros sus subalternos; que no presidan en los Tribunales inferiores Jueces que tengan parientes que exerzan las mismas funciones en los superiores; ni que éstos empleen á ninguno de sus dependientes ó hechuras en los Juzgados subalternos. Además se le previene que vigile sobre que no se permita método ó práctica alguna que pueda hacerse sospechosa; y que los votos se recojan amenudo: cuidando de observar si algunos miembros opinan siempre con uniformidad entre sí, para evitar las mas remotas apariencias de qualquiera colusion secreta.

Ratisbona 25 de Febrero.

EN la asamblea de la Dieta Imperial del 18 de este mes se votó con unanimidad por todos los Vocales la ratificación de la Paz de Teschen, y aunque algunos fueron de opinion que se debia añadir la clausula de *salvos los derechos de cada uno*, se ignora aun si se insertará en la deliberacion del Cuerpo Germánico. Asimismo ha tenido á su favor todos los sufragios y el consentimiento unánime de los 2 Colegios supremos del Imperio el decreto de comision de S. M. Imp.

pro-

propuesto por el *Directorio* de Austria sobre conferir los feudos del Imperio vacantes por muerte del difunto Elector Maximiliano Joseph de Baviera al actual y á toda la Casa Palatina.

Hamburgo 25 de Febrero.

PARECE que la Suecia está resuelta á mantener el sistema de neutralidad que ha adoptado en las presentes turbaciones protegiendo eficazmente su comercio y navegacion. Añaden que las demás Potencias del Norte se hallan en iguales disposiciones y abrazan unánimes el partido de no permitir que la tranquilidad de aquella parte de la Europa continúe mas tiempo expuesta á ser turbada por la conducta arbitraria de la Marina Inglesa. No obstante si esta última Potencia siguiese provocando á las que han permanecido hasta ahora neutrales, se verán quizá obligadas á renunciar á su sistema pacífico y declararse contra ella. Por de contado se sabe yá que el Ministro de la Corte de Stockolmo en la de Londres ha pasado oficios llenos de observaciones sobre un bando publicado el 21 de Enero por el Gobierno Británico, en el qual se previene que en adelante serán declarados por de buena presa todos los buques estrangeros que lleven á su bordo no solo municiones de guerra sino mercancías de qualquiera especie que pertenezcan ó vayan destinadas á los enemigos de la Gran Bretaña; en cuyo caso asi las embarcaciones como los cargamentos se venderán á favor de los apresadores. Facil es de advertir que semejante providencia arruinaría el comercio que hace la Suecia con Inglaterra y Francia; el qual consiste en maderas de construccion, xarcia, cáñamo y hierro; y que es injusta tal resolucion como lo sería la solicitud de la Suecia si en el caso de hallarse en guerra pidiese que el Parlamento Británico suspendiera por aquella razon y mientras durase la misma guerra la actividad del tráfico de la Gran Bretaña. Las demás Naciones maritimas se hallarán igualmente perjudicadas con semejante prohibicion de la Inglaterra; tanto mas que se verán obligadas á imitarla las otras Potencias beligerantes.

Continuacion de las noticias de Londres del 25 de Febrero.

HAY orden del Almirantazgo para forrar con planchas de cobre todos los buques nuevos asi que se boten al agua, y ponerles desde luego el revestimiento de tablazon en los diques cuyas dimensiones lo permitan. La

La Ciudad de Glasgow ha encargado á la fábrica de Birmingham un armamento completo de 100 fusiles con que poner á sus habitantes en estado de defensa para en caso que algunos buques Franceses tentasen el verano próximo un desembarco sobre sus costas.

Yá se sabe el destino de una de las 2 divisiones de á 50 hombres que salieron de Nueva-Yorch baxo las órdenes del Lord Cornwallis y del Caballero Clinton, habiendo divulgado este secreto en la Cámara de los Pares Milor Sandwich con motivo de presentar el Marqués de Rockingham un memorial de los hacendados y comerciantes de la Jamayca, en el qual solicitaban providenciase el Gobierno á la seguridad y defensa de aquella Isla. Los debates que hubo obligaron al Ministro á graduar de infundadas las inquietudes sobre aquella importante posesion quando estaban actualmente en el mar para acudir á su socorro 4 navios de guerra y 50 hombres mandados por el citado General Cornwallis.

Aqui se cree generalmente que se disolverá el Parlamento luego que Milor North logre la aprobacion para los impuestos de este año, y se concluya el nuevo asiento con la Compañía de la India. A pesar de esta comun persuasion opinan algunos que no consentirán las Cámaras en separarse hasta ver terminados á satisfaccion del público los recursos de varias Provincias en orden á la reforma de gastos y otros abusos. Bien querria el Ministerio aprovecharse de la actual buena disposicion momentánea que hay en algunos ánimos de la Nacion para proceder á nuevas elecciones; pero no pudiendo acceder á todas las medidas que proponga en cada Condado el menor número de votos ni desentenderse enteramente de los deseos de la pluralidad, necesitaria aún de algunas circunstancias mas favorables para el logro de sus intentos.

El Alderman Hayley presentó el 21 á la Cámara baxa una peticion en nombre de los mercaderes y negociantes que trafican con la America Septentrional á fin de obtener un acto del Parlamento que mande franquear todos los puertos de los dominios de la Corona asi para la extraccion como para la introduccion de géneros, respecto á que el actual método de sacar licencias particulares es sumamente perjudicial al comercio.

La libertad de éste no ha cegado tanto á los Irlandeses que les haga olvidar sus ansiosos conatos dirigidos á la seguridad
de

de sus personas. Este último interés mas importante que el primero se manifiesta hoy mas que nunca ; pues escriben de Dublin que las asociaciones (cuya destruccion no ha podido conseguir el Ministro North por mas que haya preconizado la gratitud de aquel pueblo á sus providencias) acababan de acordar 3 puntos esenciales sobre que deberá estribar la basa de una libertad personal ; cuyo obgeto nunca han perdido de vista ni desesperanzado su logro. 1.º La revocacion de la ley de *Poyning* ; 2.º un acto de *Habeas Corpus* ; 3.º la abolicion de un acto del 6.º año del reynado de Jorge I en el qual se declara que la Irlanda dependerá de la Inglaterra ; máxîma que el célebre Comentador de las leyes Inglesas Blackstone (quien acaba de morir) ha defendido despues en el primer volumen de su obra. Los Irlandeses están en presentar un recurso formal en orden á estos 3 puntos.

Parece que la Corte con la separacion que acaba de hacer de los antiguos Lores Lugar-tenientes de los Condados y poner ahijados suyos aspira á emplear á los nuevos Lores (Comandantes de las Milicias en las Provincias) en obgetos que serán muy funestos á las leyes fundamentales quando se trate de la eleccion de los Vocales que hayan de componer el nuevo Parlamento. La misma idéa se sigue en el ejército permitiendo la leva de Regimientos á los sugetos addictos á la Corona y al Ministerio ; de cuyas resultas se observa haber ya en las Planas mayores muchos Oficiales que nunca han servido.

Amsterdam 3 de Marzo.

LOs Ministros de las Cortes de Madrid , Versalles y Londres en la nuestra del Haya han tenido ultimamente muchas conferencias con los Presidentes de los Estados Generales ; pero se ignora su contenido. Sinembargo aseguran que el Caballero Yorck ha solicitado permiso para que transiten por el territorio de esta República las reclutas Alemanas destinadas á servir á la Inglaterra en América. De algunos dias á esta parte se nota tambien que el Conde de Montagnini Mirabel Plenipotenciario del Rey de Cerdeña tiene frecuentes conferencias con los Miembros del Gobierno ; y se discurre si será acaso con el fin de proporcionar una mediacion con las Potencias beligerantes.

Aseguran que ha sido aprobada la proposicion sobre el apronto de los baxeles de guerra para el servicio de esta República en el presente año ; y que su número ascenderá á 52 re-
par-

partidos entre los varios departamentos de los puertos de Olanda. Las tripulaciones que los guarnezcan se compondrán de 13,870 marineros.

Acaba de recibirse la noticia de haber llegado ayer de Inglaterra al Texêl los buques de guerra de la escuadra del Conde Biland.

Versalles 5 de Marzo.

EL dia 1.º del corriente se despidió del Rey el Conde Duchafault Teniente General de la Real Armada, presentandole para dicho cumplido el Ministro de Marina.

Paris 7 de Marzo.

POr Real Cédula de 27 del pasado dispone S. M. que los sugetos que poseen ciertos *oficios* con carga de pagar al Erario un derecho anual puedan redimirla por 8 años mediante el pago de 6 que aprønten desde luego en el corriente cuya providencia equivale á un corto préstamo á réditos que harán los propietarios de dichos empleos. Consta de 12 artículos el reglamento. Su preambulo expresa que probablemente se renovará semejante rescate en lo sucesivo al expirar el plazo de cada 8 años; y explica las ventajas de este arreglo así á favor de la Real Hacienda como de los particulares; pues á aquella ahorra los gastos de una recaudacion continua y de varias oficinas ocupadas en este ramo, y á los interesados en quanto les escusa las pérdidas ó privaciones de dichos oficios que se incorporaban á la Corona quando los propietarios por negligencia ú otro qualquier motivo dexaban de satisfacer puntualmente aquella carga anual.

Florençia 23 de Febrero.

DESde principios del mes próxïmo quedará suprimido en los territorios de Barga y Porto-ferrayo el estanco del hierro, del tabaco y de los naypes; permitiendose á qualquiera el plantio, manipulacion y venta del 2.º de dichos artículos, como asimismo la fabricacion y despacho de los otros 2, aunque procedan de países estrangeros; bien que permaneciendo en su vigor en quanto á los naypes las leyes relativas á juegos prohibidos. Desde la misma época se abolirá la contribucion que el vecindario de Porto-ferrayo entregaba á la Administracion general de las rentas del Gran Duque por el producto de las carnes y del aceite, perdonando

nues-

nuestro benéfico Soberano al mismo los caidos que debia en dicho ramo.

Málaga 10 de Marzo.

LA tarde del dia 7 del corriente llegó á este puerto la fragata Sueca de guerra Illerim de 36 cañones, su Comandante el Caballero David Ancarlóo; la qual encontró el 28 de Febrero junto á Puerto Mahon un *Cuter* Inglés de 22 cañones con quien parlamentó. Este se retiró á larga distancia; pero despues de anochecido volvió sobre la fragata y sin mas aviso la disparó varias andanadas á bala y metralla dirigiendo los tiros á su popa de que quedó sumamente sorprendida toda la Oficialidad y tripulacion. El Comandante salió inmediatamente de la Cámara, y tuvo la desgracia de recibir un balazo en la pierna izquierda que le rompió el hueso del muslo y derribó en tierra. No obstante este acaecimiento mandó sacar prontamente su artillería, perseguir y hacer fuego á la embarcacion Inglesa; pero ella que era muy velera y llevaba remos logró desaparecer durante la noche. Tuvo además la fragata 3 muertos y 3 heridos, entre éstos el 2.º Capitan levemente, y quedó muy maltratada en su casco, velamen y xarcia. Luego que fondeó aquí se puso en tierra á dicho Comandante, y se le está curando en casa del Cónsul de su Nacion, franqueandosele tambien por nuestro Comandante General y demás Gefes quantos auxilios penden de su arbitrio.

Este suceso acredita de nuevo la osadía con que los corsarios Ingleses atacan é insultan á los buques de todas clases sin respetar bandera alguna.

Madrid 21 de Marzo.

Continuan las favorables noticias del restablecimiento de la Princesa Nra. Sra. y de mantenerse bueno el Infante. Igual beneficio gozan el Rey y Príncipe Nros. Sres. con toda su augusta Familia.

En los dias 18 y 19 del corriente se vistió la Corte de gala en el Real Sitio del Pardo en celebridad de los dias del Sr. Infante D. Gabriél y de la Sra. Infanta Doña Maria Josepha.

El Domingo de Ramos asistieron S. M. y AA. desde la tribuna de la Iglesia del referido Sitio á la Bendicion de las Palmas; y despues á la Misa y Pasion que cantó la Música de la Capilla Real.

El Rey se ha servido conferir Baston de Exênto en la Compañía Flamenca de Reales Guardias de Corps al Brigadier de ella D. Basilio Cano.

En atención á los méritos y circunstancias del Sr. D. Manuel de Aezpun y Redin Secretario de S. M. y Oficial mayor primero de la Secretaría del Despacho universal de Gracia y Justicia se ha servido S. M. nombrarle para la Secretaría del Real Consejo de las Ordenes Militares , vacante por fallecimiento del Sr. D. Diego Bergaña.

La Villa de Alcalá de los Gazules en el Reyno de Sevilla ofreció al Rey Nro. Sr. (como se dixo en la Gazeta N.º 12) 14 dehesas y varias arboledas que la pertenecen , para el servicio y consumo del Arsenal de la Carraca , de cuya generosa oferta se la dió gracias de parte de S. M. ; y habiendo ido un Ingeniero de Marina con otros facultativos á cortar árboles de los señalados para construccion , y avisado al Procurador Sindico de aquella Villa para que nombrase por su parte sugetos que asistiesen al justiprecio de los que se derribasen á fin de pagarlos , se celebró Cabildo por la misma y acordó pedir al Comandante General de Cadiz suplicase á S. M. la hiciese el honor de servirse sin esta circunstancia de aquellas y de quantas maderas comprehendiesen sus dehesas por la satisfaccion que de esta gracia la resultaria; y S. M. en prueba del aprecio que le merece el natural generoso afecto de estos vasallos ha mandado se les admita , y que el referido Comandante General les explique en su Real nombre quan agradable memoria conservará de este servicio.

El dia 17 del corriente falleció en esta Corte de edad de 55 años , 10 meses y 12 dias el Excmo. Sr. D. Joseph Antonio Joachin de Roxas y Toledo Conde de Mora , Grande de España de 1.ª clase , Gentilhombre de Cámara de S. M. con exercicio , Hermano mayor de los Reales Hospitales : en cuyo empléo y en el de Consiliario de la Real Junta de ellos sirvió por espacio de 27 años con zelo y caridad exemplar.

Real Cédula de S. M. y Sres. de su Real y Supremo Consejo , por la qual se manda guardar y cumplir el Real Decreto y Declaracion insertos en que se prescriben las reglas convenientes para imponer los capitales de los depósitos que hay en el Reyno sobre la Renta del Tabaco á razon de 3 por 100 de cuenta de la Real Hacienda. Se hallará desde mañana en las Librerías de Francisco y Manuel Fernandez frente de S. Felipe el Real.

Don

D. Francisco Leal del Castillo vecino que fue de la Isla de Canaria y murió el año de 1721 hizo la declaracion siguiente: »A »D. Andrés Exquarsafigo vecino de Madrid, como Apoderado de »D. Ambrosio y D. Gerónimo Doria, en virtud de una libranza »de 7500000 mrs. sobre D. Carlos Excons de la Comisaría de Cru- »zada, debo 40071 rs. ; y habiendo pasado á Francia D. Christo- »val Plácido Sauzon, y despues que vino y murió no los entregué, »mando se paguen.« Y no habiendo parecido en tanto tiempo acreedor alguno á la cobranza de dichos rs. ni los herederos de dicho D. Francisco sabido á quién ó quiénes debian pagar; si alguno tuviese derecho á dicha cantidad, ocurra con la justificacion correspondiente á los mencionados herederos en la Isla de Canaria, que la pagarán.

Memorias de la Real Sociedad patriótica de Sevilla; tomos 1.^o y 2.^o Se hallarán en Madrid en casa de Manuel Martin, en Sevilla en casa de Vazquez y compañía, y en Cadiz en la Librería de Gutierrez.

Coleccion de Cédulas, Ordenanzas, Instrucciones y Memorias sobre el cultivo, beneficio y fomento de la rubia ó granza en España, su uso y comercio; obra útil que manifiesta las ventajas que produce este ramo á la agricultura, industria y fabricas, publicada con Real aprobacion por el Baron de la Valle Roxa D. Juan Pablo Canals Inspector general de este ramo. Se hallará en la Imprenta de Blás Román plazuela de Sta. Catalina de los Donados.

3.^a edicion de las Lamentaciones, himnos, cánticos y seqüencias de la Semana Santa y Pasqua de Resurreccion en verso castellano por D. Francisco Gregorio de Salas, mas corregida y ordenada que las antecedentes. Se hallarán con las demas obras del autor en la Librería de Joseph Ferrer portal de Provincia.

Explicacion de los mysterios y ceremonias de la Misa, ejercicio cotidiano del christiano &c: aumentado con la explicacion de las 40 horas con 31 meditaciones para dicha oracion: 2.^a edicion por D. Joseph Rigual Presbytero. Se hallará en las Librerías de Alverá carrera de S. Gerónimo frente de la calle del Lobo, en la de Martinez calle de las Carretas frente del Corréo, y en Barcelona en la de Rivas.

Estaciones de Jerusalén con estampas para servir de asunto de meditacion sobre la Pasion de nuestro Señor Jesu-Christo: por el P. Pavilliey traducido del Francés por D. Benito Aragonés. = Modo de hacer con fruto las estaciones de la Pasion todo el año, con 18 estampas finas y una descripcion individual del lugar de cada una de ellas, y al fin un diálogo para enseñar á tener oracion mental. Un tomo en 12.^o traducido del Francés por el mismo D. Benito Aragonés Presbytero. Vendense en las Librerías de Fernandez y Copin.

En la Imprenta Real de la Gazeta calle de las Carretas.